

**ADENDA No. 1
LICITACION PRIVADA ABIERTA
N°003 DE 2021
19 DE JULIO 2021**

La Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora fiduciaria del **PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL**, haciendo uso de los dispuesto en el ítem 2.3 de los términos de referencia del proceso de selección Licitación privada Abierta Nro. 003, se permite informar a los interesados en el presente proceso, que se hace necesario emitir la presente Adenda No. 1, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. FIDUCIARIA POPULAR S.A., obrando en calidad de vocera y administradora fiduciaria del P.A. OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN - ODL, y en desarrollo del contrato fiduciario celebrado el 21 de mayo de 2021, inicio proceso de selección a través de Licitación Privada Abierta para la selección objetiva del contratista que realizará la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CAPACITACIÓN TIC DE PROFESORES, ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES, RETOMA DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS. BPIN 20200214000069 – Monterrey”
2. El día 07 de julio de 2021, Fiduciaria Popular S.A en la citada calidad realizó la publicación de los términos de referencia para participar en el proceso de selección y sus correspondientes anexos.
3. El día 16 de julio de 2021, se presentaron las respuestas a las observaciones planteadas por las personas interesadas en la Licitación Privada Abierta Nro. 003.
4. Con base en las observaciones presentadas, se hace necesario modificar mediante la presente Adenda No.1 los términos de la selección de la Licitación Privada Abierta Nro. 003 publicados en la página Web de la Fiduciaria.

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica la redacción del objeto a contratar, en consecuencia, en todos los apartes de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta Nro. 003 y en los anexos debe entenderse que el objeto del proceso de selección es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CAPACITACIÓN TIC DE PROFESORES,

ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS VIRTUALES, RETOMA DE EQUIPOS, ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO, ESPECÍFICAMENTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS POR IMPUESTOS. BPIN 20200214000069 – MONTERREY

SEGUNDO: Modificar el numeral 1.6.2 – JURIDICA – de los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta Nro. 003 así:

1.6.2 JURIDICA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con los contratos dotaciones, retoma y formación TIC y aquellos que se suscriban para la ejecución del proyecto, así como apoyar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN como ENTIDAD NACIONAL COMPETENTE (SUPERVISOR), EL CONTRIBUYENTE es decir la sociedad OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A y el CONTRATANTE (FIDUCIARIA POPULAR) - PA OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL - en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato."

TERCERO: Se modifica el Cronograma del proceso establecido en el numeral 2.1 así:

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	UBICACIÓN
Apertura y Publicación de Términos de Referencia	7 de julio de 2021/ 8:00 a.m.	Página web de la fiduciaria
Entrega de carta de intención de participación en la presente licitación privada abierta.	12 de julio de 2021/ 5:00 p.m.	Radicación en fiduciaria, correo certificado o correo electrónico.
Observaciones a los términos de referencia	14 de julio de 2021/5:00 p.m.	Radicación en fiduciaria, correo certificado o correo electrónico.
Respuesta observaciones a los términos de referencia	16 de julio de 2021/5:00 p.m.	Página Web de la Fiduciaria
Recepción de propuestas	26 de julio de 2021/ 5:00 p.m.	Fiduciaria popular
Período de revisión requisitos habilitantes	29 de julio de 2021/ 5:00 p.m.	Radicación en fiduciaria, correo certificado o correo electrónico
Solicitud para subsanar requisitos habilitantes	3 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Radicación en fiduciaria, correo certificado o correo electrónico
Fecha máxima para subsanar requisitos habilitantes	6 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Página Web de la fiduciaria.

Publicación evaluación propuestas presentadas	13 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Radicación en fiduciaria, correo certificado o correo electrónico
Presentación de observaciones a la evaluación preliminar	17 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Página Web de la fiduciaria.
Respuestas a observaciones a la evaluación preliminar y publicación evaluación definitiva	20 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Página web de la fiduciaria.
Adjudicación	24 de agosto de 2021/ 5:00 p.m.	Página web de la fiduciaria

CUARTO: Se realiza modificación al numeral 5.1 de los Términos de Referencia, respecto a los Requisitos Ponderables establecidos para la selección así:

5.1. REQUISITOS PONDERABLES

Los criterios de evaluación y calificación de las propuestas serán:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	30 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL – EXPERIENCIA ADICIONAL	60 PUNTOS
CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN O ADJUDICADOS EN EL MECANISMO DE OXI	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

- **Propuesta Parciales**

No se aceptarán ofertas parciales para este Proceso de Selección.

- **Promoción a la industria nacional.**

El proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Bienes Nacionales: Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción) b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje (30 puntos).

Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos (15 puntos).

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos.

Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita. Se asignará puntaje conforme con la siguiente tabla:

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
Quando el PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal cien por ciento (100%) nacional para la prestación del servicio.	30 puntos
Quando EL PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal nacional y extranjero para la prestación del servicio.	15 puntos
Quando EL PROPONENTE certifique que prestará el servicio con personal cien por ciento (100%) extranjero o no anexen certificación.	0 puntos

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo N° 11: Promoción a la Industria Nacional

Puntaje adicional:

Se otorgará hasta un máximo de sesenta (60) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia:

1. Un (1) contrato terminado adicional a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: **supervisión y/o interventoría de contratos de dotación de bienes y servicios TIC's y formación docente**, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la acreditación de la experiencia.
2. Dos (2) contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: **supervisión y/o interventoría de contratos de dotación de bienes y servicios TIC's** y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos dentro del numeral Reglas para la de acreditación de la experiencia.

Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo sesenta (60) puntos el puntaje máximo a adquirir.

En el evento en el cual el proponente allegue con su oferta más de tres (3) contratos adicionales a los contratos presentados para acreditar la experiencia específica mínima, el comité evaluador sólo tendrá en cuenta los primeros tres (3) contratos, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo 4.

Contratos de Interventoría en ejecución o adjudicados el mecanismo de obras por impuestos

Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que se encuentren ejecutando entre máximo 2 contratos de interventoría o ejecución de proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos.

Los proponentes que se encuentren ejecutando entre tres a 5 contratos de interventoría o ejecución de proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos se le otorgará la mitad de los puntos, es decir, 5 puntos.

Aquellos proponentes que se encuentren ejecutando más de 5 contratos de interventoría o ejecución de proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos se le otorgará cero puntos.

QUINTO: Se modifica el Anexo 8. Personal Mínimo Requerido de conformidad con las especificaciones aprobadas del proyecto:

ANEXO NRO. 8: EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

Cada uno de los interventores debe permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
(1) director de interventoría (Funciones administrativas proyectos)	<p>PROFESIONAL</p> <p>Administración o Ingeniería Industrial y Afines o Economía, Arquitectura o Diseño Industrial, o administrador de empresas.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en:</p>	<p>Experiencia general mínima certificada de cinco (5) años como director, o gerente, de proyectos.</p> <p>Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría/supervisión de proyectos de adquisición de</p>	50% Deberá estar en todo el desarrollo del contrato.

PERSONAL	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD
	Ingeniería Industrial, administración gerencia o gestión de proyectos.	bienes muebles (mobiliario y/o servicios TIC. Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	
Un (1) Coordinador Técnico de interventoría para dotaciones TIC, mobiliario, retoma y formación docentes	PROFESIONAL Ingeniería de Sistemas, Telemáticas y Afines” o “Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines”, “Ingeniería Industrial y Afines” o “Ingeniería Eléctrica y Afines”	Experiencia general mínima certificada de tres (3) años como director, o gerente de proyectos. Experiencia específica mínima certificada de un (1) año como director, o gerente, de interventoría / supervisión de proyectos de adquisición de bienes y/o servicios TIC y/o proyectos de formación docentes en TIC. Nota: El año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia mínima requerida.	100% Durante la totalidad del desarrollo del contrato con relación al proceso de dotación elementos TIC y formación docente.
Un (1) Profesional administrativo y financiero	PROFESIONAL Administrador de empresas, economista o contador	Experiencia específica mínima certificada de tres (3) años en cargos administrativos y financieros.	50% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de equipos TIC en las sedes educativas. (la cantidad de personas dependerá de la magnitud del proyecto)	Profesional o tecnólogo o técnico en sistemas, telemáticas y/o afines, Ingeniería Electrónica, telecomunicaciones y/o afines, Ingeniería Eléctrica y/o Afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años en participación en proyectos tecnológicos.	100% Durante el periodo de distribución e instalación de las dotaciones tecnológicas. (De acuerdo con cronograma del proyecto)
Un (1) asesor legal	Profesional Abogado especialista	Experiencia específica mínima de dos (2) años en asesoría legal a interventorías.	25% Durante la totalidad del desarrollo del contrato.

SEXTO: Las demás condiciones de los Términos de Referencia permanecen sin modificación alguna.

SEPTIMO: La presente Adenda será comunicada a los interesados a través de la página Web de Fiduciaria Popular S.A.



ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN

Representante Legal Suplente
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO OBRAS POR IMPUESTOS – DOTACIÓN – ODL